

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.185)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el proyecto de la Concejala Gladys Comba y otros, mediante el cual propone que se designe con el nombre de "Indígenas Patagónicos" a la Plazoleta localizada frente al Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc", limitada por las Avenidas Lassaga, Esteban Morcillo, del Museo y Avenida Champagnat (Parque Independencia) y el dictamen emanado de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que ha resuelto otorgar opinión favorable al referido proyecto, aconsejando que el nombre a imponer sea el de "Indígenas Argentinos" en reemplazo del propuesto.-

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto: Que mediante el Decreto nº 1.653, aprobado con fuerza de ordenanza el 8 de junio de 1979, se designa con el nombre de "Campaña del Desierto" a la plazoleta ubicada en el Parque Independencia, frente al Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc" enmarcada por las avenidas Lassaga, Esteban Morcillo y del Museo, y

Considerando: Que, tal designación se fundamenta en los vistos de dicho decreto entre los que citaremos "en el transcurso del presente mes cúmplese el centenario de la Campaña del Desierto, hecho histórico que con matices de verdadera epopeya marca para los argentinos un inapreciable jalón en la efectiva ocupación del territorio nacional, cuyo sentido geopolítico alcanza la mayor trascendencia".

"Que la acción desplegada por las milicias nacionales, especialmente a partir de 1872, señala una afortunada contraofensiva destinada a trasladar sensiblemente la frontera civilizadora, internándola en los territorios patagónicos, en una memorable gesta que culminó el 24 de mayo de 1879 cuando llegó a la margen del Río Negro el Regimiento 3ro. de Caballería de Línea, comandado por el Teniente General Julio Argentino Roca, a la sazón Ministro de Guerra.

Que, entre los considerandos se expresa que conforme a lo establecido por el Gobierno de la Nación, esto es, la celebración del centenario de la Conquista del Desierto el día 11 de junio de 1979 que "es deber de las autoridades honrar, evocar, expresar la gratitud histórica hacia las acciones trascendentes que cimentaron el crecimiento armónico de la Nación".

Que, desde una lectura que revaloriza la cultura y los derechos de los verdaderos y primigenios dueños de esta tierra, tales fundamentos resultan inadmisibles, aún en considerar tal conquista como un triunfo militar ya que conquistar el desierto y terminar con el problema del indio no constituyó, en ese momento y en esas circunstancias, una verdadera hazaña militar, ya que el reducido número de 2.000 indios guerreros y las elementales armas que usaban fueron casi insignificantes frente a 6.000 soldados bien armados con los últimos inventos bélicos. Lo que verdaderamente significó fue la expansión de los estancieros y terratenientes argentinos, afirmándose todavía más el proceso de estructuración capitalista que habría cobrado fuerzas finalizada la guerra del Paraguay. La acumulación de tierras quedó en manos de un puñado de latifundistas a los que pronto se sumaron compañías extranjeras.

Que, en estos días en que cada vez se suman de distintos sectores voces que intentan rescatar del olvido a los pueblos aborígenes, de los que se conoce que en el caso de la Patagonia sus orígenes se remontan a más de 11.000 años. Así el antropólogo Carlos Martínez Sarasola, en su libro "Nuestros paisanos, los indios" dice: "Podemos asegurar que por lo menos hace 12.000 años los primeros hombres ocuparon el actual territorio argentino, dando lugar a desarrollos culturales locales que finalizaron en el panorama que encontraron los conquistadores españoles en el Siglo XVI. Este cuadro humano de nítidos perfiles no era, en consecuencia, un producto espontáneo: más de 10.000 años de larga historia, trabajosamente transitada, constituyeron las raíces de nuestras culturas originarias cuyos artífices aún hoy son llamados respetuosamente por sus descendientes: los antiguos".



///

Que, si bien es innegable que la Campaña del Desierto, forma parte de nuestra historia, hoy en un proceso de revalorización de la cultura y recuperación de la memoria de nuestros aborígenes, el pueblo de Rosario, bien puede rendir homenaje a aquellos que armados o no, fueron diezmados sin miramientos alguno a su condición de verdaderos dueños de la tierra y por sobre todo a su condición humana en un proceso presuntamente civilizatorio".-

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable, disponiendo que el nombre a asignar sea el de "Aborígenes Argentinos", y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre de "Aborígenes Argentinos" a la plazoleta localizada frente al Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc", limitada por las Avenidas Lassaga, Esteban Morcillo, del Museo y Champagnat (Parque Independencia).-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la dependencia que corresponda, se coloque una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Plazoleta Aborígenes Argentinos" Homenaje del pueblo de Rosario a nuestros aborígenes

Art. 3°.- Derógase en todos sus términos el Decreto nº 1653/79.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Junio de 2001.-